



INFORME DE SECRETARÍA

Asunto: Petición de resolución de dudas presentadas por la empresa Ferrovia, al pliego de condiciones, relativo al “Contrato del servicio de mantenimiento de jardines y zonas verdes en el municipio de Haro”.

Informe.- Como encargada de la redacción del Pliego de cláusulas administrativas generales y asesora jurídica de la mesa de contratación, paso a analizar las dudas planteadas por la empresa solicitante que me corresponde por ser cuestiones jurídicas, el resto de las cuestiones, al tratarse de dudas técnicas deberán ser respondidas por la unidad técnica :

1. En el pliego no se menciona la existencia de personal a subrogar. Solicitamos aclaración al respecto.

Al tratarse de una contratación temporal no existe personal a subrogar.

2. Las mejoras se valoran económicamente y estas deben adjuntarse en sobre B, criterios evaluables mediante juicio de valor. Solicitamos aclaración a este respecto.

Efectivamente, tal y como se recoge en la cláusula 21.3.2 letra B) del pliego de cláusulas administrativas las mejoras son un criterio de adjudicación ponderable en función de un juicio de valor y por tanto debe venir incluido en el sobre B) y además deberá venir valorado económicamente tal y como se señala en el pliego para poder ser valorado. Todo ello en la línea de lo que viene señalándose por los tribunales en materia de contratación.

La respuesta a la presente consulta deberá ser incluida en el perfil del contratante para general conocimiento de los licitadores interesados debido a la importancia de la misma y al respeto del principio de transparencia y no discriminación.

Haro, 11 de marzo de 2016.
La Secretaria General

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez



D. Alfonso Pérez de Nanclares, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Haro, La Rioja, a la vista del escrito remitido por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, sobre dudas planteadas al Pliego de contratación del Servicio de Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes en el municipio de Haro, año 2016 , y a petición de la corporación municipal emite el siguiente

INFORME

Se solicita inventario de las zonas verdes a mantener: Metros cuadrados de Zonas verdes, número de alcorques, etc..

CONTESTACIÓN:

Al ser una contratación genérica y temporal no existe inventario como tal. Se especifican los jardines y lugares a mantener durante un periodo de tiempo. En algunos se exigen actuaciones puntuales y en otros la totalidad. Unos lugares son rotondas con parte sembrada y parte empedrada. Otros son jardines ubicados en espacios mas extensos, en los que también existe parte pavimentada. Otros son parterres, Como comprenderán es extremadamente difícil cuantificarlo. Sólo pueden cerciorarse visitando los lugares de actuación. Toda cuantificación sería en todo caso, aproximada, por lo que se ha preferido no hacerla.

En cuanto al número de alcorques ocurre algo parecido. No todos los alcorques necesitan cuidados, por lo que se ha preferido no cuantificarlos. En todo caso, al igual que con el anterior punto, con una visita a la ciudad pueden hacerse una idea bastante aproximada.

En cuanto al sistema de riego es variable. Hay zonas con sistema de riego por aspersión, otros por goteo, etc. Depende de los lugares y de la composición del lugar. Lógicamente en jardineras y parques peri-urbanos no existe riego.

En cuanto a la limpieza del agua y fondos de los estanques no se entiende qué información detallada solicitan.

En cuanto a trabajos de invierno, el pliego especifica que el plazo de ejecución de los trabajos es de Mayo a Noviembre, ambos incluidos. En Octubre y Noviembre pueden ejecutarse los trabajos que se especifican en el Pliego como Labores de Invierno, consistentes en Rotavateado, abonado, etc..

Es todo cuanto el técnico que suscribe eleva a la corporación a los efectos que procedan.

No obstante, la Corporación Municipal, con su superior criterio, decidirá cuanto estime conveniente.



Haro, 14 de emarzo de 2016